VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 72/2021*

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/21 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO WEB DE LEYES ONLINE" – ID N° 399.934.

Asunción, 06 de agosto de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC N° 77/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa N° 04/21 para la "Contratación de Servicio Web de Leyes Online" – ID N° 399.934.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Asesoría Jurídica de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la contratación de servicios de leyes online para esta Institución.

Que, atendiendo al monto del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo ésta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 399.934.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

*Que, en fecha 19 de julio de 2021 se cerró el plazo para presentar los sobres de oferta a las 10:00, contándose con 2 (dos) ofertas pertenecientes a **LA LEY PARAGUAYA S.A. e IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L**. siendo la apertura en la misma fecha a las 10:10 hs.*

Que, el Comité de Evaluación analizó ambas ofertas, concluyendo que ninguna de las mismas cumple con las condiciones establecidas en la normativa legal vigente y en la carta de invitación, por lo que recomienda la declaración desierta del presente proceso.

Que, el Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; ...Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales...".

Que, por Resolución DNCP N° 5695/19 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

La Resolución VPR_Nº- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 72/2021*

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/21 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO WEB DE LEYES ONLINE" – ID N° 399.934.

-2-

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa N° 04/21 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO WEB DE LEYES ONLINE" – ID N° 399.934**, de conformidad al considerando de la presente Resolución.*

Art.2°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes para la realización de un segundo llamado para la **"Contratación de Servicios Web de Leyes Online".***

Art.3°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas